ALCALDÍA ÁLVARO
OBREGÓN

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

CAPÍTULO X

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MA-AO-23-3FF4D94E

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

ESTRUCTURA ORGÁNICA

NO.	NOMENCLATURA	NIVEL	PAGINA
1.	Dirección General de Seguridad Ciudadana	45	4
2.	Jefatura de Unidad Departamental de Vialidad	25	5
3.	Subdirección Administrativa de Tecnología en Seguridad	29	5
4.	Líder Coordinador de Proyectos de Tecnología	23	6
5.	Líder Coordinador de Proyectos de Control y Gestión "D"	23	7
6.	Dirección de Prevención y Operación Policial	40	7
7.	Subdirección de Operación Policial	29	8
8.	Jefatura de Unidad Departamental del Sector Santa Fe	25	8
9.	Jefatura de Unidad Departamental del Sector San Ángel	25	9
10.	Jefatura de Unidad Departamental del Sector Plateros	25	9
11.	Jefatura de Unidad Departamental del Sector Alpes	25	10
12.	Subdirección de Prevención	29	10
13.	Jefatura de Unidad Departamental en Atención y Seguimiento a Víctimas	25	11

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO
OBREGÓN
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

ORGANIGRAMA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REGISTRO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

REGISTRO
AL-AO-23/011022

VIGENCIA
01 DE OCTUBRE 2022

ORGANIGRAMA
10

ANEXO XI DEL OFICIO SAF/DGAPYDA/DEDYPO/**0963**/2022

FOLIO: AO/010/011022

TOTAL DE PLAZAS: 13

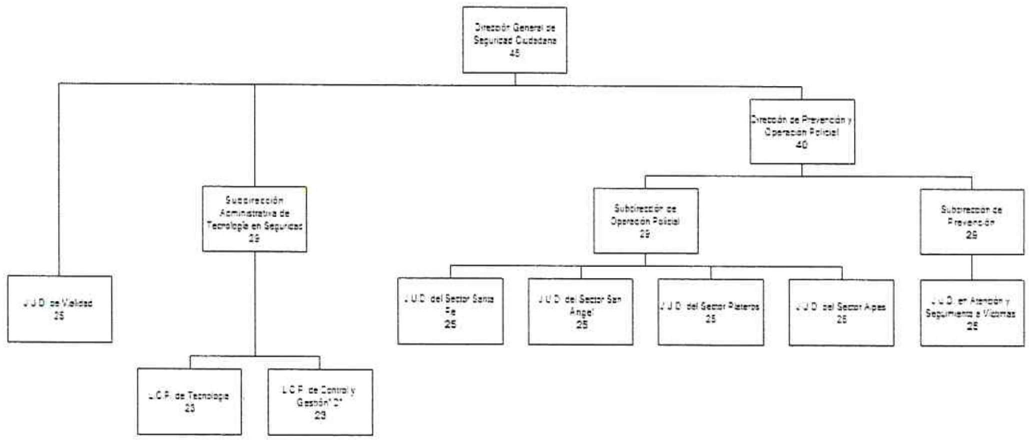

ATENTAMENTE
LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

ATRIBUCIONES

Puesto: Dirección General de Seguridad Ciudadana

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

Capítulo II

De las Atribuciones Generales de los Titulares de las Direcciones Generales de las Alcaldías

Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

I. Acordar con la persona titular de la alcaldía el trámite y resolución de los asuntos de su competencia;
II. Certificar y expedir copias, así como otorgar constancias de los documentos que obren en sus archivos;
III. Legalizar las firmas de sus subalternos, cuando así sea necesario;
IV. Planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo que le estén adscritas;
V. Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la persona titular de la alcaldía, o por cualquier Dependencia, Unidad Administrativa, alcaldía y los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública, en aquellos asuntos que resulten de su competencia;
VI. Ejecutar las acciones tendientes a la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que les correspondan;
VII. Asegurar la correcta utilización de los artículos de consumo, así como del mobiliario y equipo que les estén asignados a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo;

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

VIII. Proponer a la persona titular de la alcaldía, modificaciones al programa de gobierno de la alcaldía y a los programas parciales en el ámbito de su competencia;

IX. Presentar propuestas en el ámbito de su competencia ante la persona titular de la alcaldía, las que podrán incorporarse en la elaboración del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México y en los programas especiales que se discutan y elaboren en el seno del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México;

X. Formular los planes y programas de trabajo de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, considerando en ellos las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como mejorar los sistemas de atención al público;

XI. Proponer a la persona titular de la alcaldía, la celebración de convenios en el ámbito de su competencia, para el mejor ejercicio de las atribuciones que les son conferidas, con apoyo en los lineamientos generales correspondientes;

XII. Prestar el servicio de información actualizada en materia de planificación, contenida en el programa de gobierno de la alcaldía; y

XIII. Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la alcaldía y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la alcaldía y manuales administrativos, que versen sobre la organización administrativa de la propia alcaldía.

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

FUNCIONES

- Ejecutar las políticas de seguridad ciudadana y prevención en la demarcación territorial, de conformidad con la ley de la materia;
- Realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia, en materia de seguridad ciudadana;
- Proponer y opinar previamente ante la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, respecto de la designación, desempeño y/o remoción de los mandos policiales que correspondan a la demarcación territorial
- Ejercer funciones de supervisión de los mandos de la policía preventiva, dentro de la demarcación territorial, de conformidad a lo dispuesto en la normatividad aplicable;
- Presentar ante la dependencia competente, los informes o quejas sobre la actuación y comportamiento de las y los miembros de los cuerpos de seguridad, respecto de actos que presuntamente contravengan las disposiciones, para su remoción conforme a los procedimientos legalmente establecidos;
- Establecer y organizar un Comité de Seguridad Ciudadana como instancia colegiada da de consulta y participación ciudadana, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- Dirigir la elaboración del Atlas Delictivo para prevenir y combatir la incidencia delictiva en la demarcación territorial;
- Coadyuvar con las dependencias de gobierno, para la elaboración de las políticas de equidad de género y violencia familiar;
- Promover la celebración de convenios con diversas instancias públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil organizada, en temas de prevención y seguridad ciudadana;
- Dar cumplimiento a las obligaciones que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le imponen a la Alcaldía;
- Dar cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género y la Dirección General de Gobierno a las obligaciones que la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos le impone a la Alcaldía, y
- Realizar las demás que la Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Dirección General de Seguridad Ciudadana;
- Las facultades a que se refiere las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de este artículo deben ser ejercidas de forma subordinada en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica.

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Vialidad.

- Mantener, dentro del ámbito de su competencia, la vialidad libre de obstáculos y elementos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados, en cuyo caso, en la medida de lo posible, no se deberán obstruir los accesos destinados a las personas con discapacidad o con movilidad limitada;
- Mantener una coordinación eficiente con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para coadyuvar en el cumplimiento oportuno del Programa Integral de Movilidad y Programa Integral de Seguridad Vial;
- Implementar programas de seguridad vial en los entornos escolares y áreas habitacionales que garanticen amovilidad integral;
- Fomentar la movilidad no motorizada y el uso racional del automóvil particular mediante la coordinación con asociaciones civiles, organizaciones sociales, empresas, comités ciudadanos, padres de familias, escuela y habitantes de su demarcación;
- Remitir (eliminar y sustituir por Coordinar el traslado con apoyo de la Subsecretaría De Control y Tránsito) a los depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, deteriorados, inservibles, destruidos e inutilizados;
- Coordinar el traslado con apoyo de la Subsecretaría De Control y Tránsito a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vialidades, sin la autorización correspondiente, en términos de la normativa aplicable y quemo cuenten con el permiso correspondiente de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Jefatura de Unidad Departamental de Vialidad.

Puesto: Subdirección Administrativa de Tecnología en Seguridad.

- Programar las solicitudes de recursos materiales, financieros y humanos necesarios, para el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;
- Distribuir los recursos humanos, materiales y financieros, para un mejor desempeño entre las áreas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;
- Contribuir al buen funcionamiento de las instalaciones y bienes de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;
- Control y seguimiento de siniestros de las unidades vehiculares asignadas a la Dirección General;
- Gestionar y controlar el combustible para el abastecimiento de los vehículos asignados a la Dirección General;

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
Procedimientos Organizacionales

- Supervisar que el buen funcionamiento y servicio del Centro de Monitoreo de la Base Plata;
- Supervisar que se dé respuesta a las solicitudes de cadenas de custodia;
- Supervisar que el Atlas Delictivo de la demarcación territorial se encuentre actualizado y se elaboren los informes correspondientes, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Subdirección Administrativa de Tecnología en Seguridad.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Tecnología.

- Coordinar la central de radio y monitoreo de la Alcaldía para la atención y canalización de emergencias;
- Coordinar y supervisar el registro en bitácora de las llamadas recibidas en el Centro de Monitoreo de la Base Plata e integrar con ellas una base de datos;
- Mantener actualizada la base de datos de la incidencia y eficiencia delictiva de la Alcaldía;
- Procesar los datos proporcionados por el Atlas Delictivo de la Alcaldía, con el objetivo de proporcionar los resultados de la incidencia y la eficiencia delictiva;
- Coordinar y coadyuvar con la subdirección de prevención del delito, las acciones correspondientes para la elaboración de planes de prevención con base en el Atlas Delictivo de la Alcaldía;
- Instalar herramientas tecnológicas de vanguardia, para dar una atención oportuna a los llamados de emergencia en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y atención a las emergencias;
- Determinar y supervisar al personal operativo en el Centro de Monitoreo de la Base Plata y designar el rol de cada uno, con la finalidad de una mejor coordinación de las emergencias y del video monitoreo con las cámaras de la Alcaldía;
- Supervisar la elaboración de las cadenas de custodia que provienen del material videográfico extraído de las cámaras de videovigilancia de la demarcación territorial solicitadas por las autoridades competentes, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Líder Coordinador de Proyectos de Tecnología.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Control y Gestión "D".

- Supervisar la actualización y validación de la plantilla del personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Reestructuras Organizacionales

- Responsable de integrar los expedientes personales de los Trabajadores de base y de el Personal de estabilidad temporal "N8";
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual para la ejecución de los programas y acciones que desarrolla la Dirección General de Seguridad Ciudadana;
- Realizar los trámites necesarios para la ejecución del presupuesto ante la Dirección General de Administración;
- Proveer los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y operativos que realiza la Dirección General de Seguridad Ciudadana, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Líder Coordinador de Proyectos de Control y Gestión "D".

Puesto: Dirección de Prevención y Operación Policial.

- Coordinar con las dependencias competentes, las acciones necesarias para la disminución de los índices delictivos, infracciones cívicas, vialidad y prevención del delito;
- Coordinar la seguridad y vigilancia en eventos masivos, en conjunto con las áreas de Protección Civil y de Gobierno, para proteger la integridad de los asistentes, disminuir los posibles factores de riesgo, la comisión de infractores del orden público;
- Diseñar las estrategias necesarias para identificar las zonas de alto índice delictivo y/o generadores de violencia, para prevenir actos delictivos y mantener el orden público;
- Apoyo en el desarrollo de la investigación criminal en los cuadrantes con ayuda de la tecnología;
- Realizar georreferenciación de la incidencia delictiva de la Alcaldía;
- Colaborar de manera conjunta con las instancias de gobierno competentes en materia de seguridad y prevención del delito, las Fiscalías e instituciones de seguridad para la detención de probables imputados de algún delito;
- Coordinar, promover y difundir programas y acciones de prevención del delito con reuniones de seguridad vecinales;
- Crear y desarrollar estrategias para salvaguardar la vida, los bienes, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública;
- Planificar el programa de Alarma Vecinal, el cual permite a los habitantes de la Alcaldía solicitar el apoyo de la policía sobre un evento relevante como un robo o un incidente, todo a través de un panel de alarma;

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Supervisar y brindar el seguimiento a folios, solicitudes del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), así como la atención y seguimiento a las peticiones que ingresa la ciudadanía mediante la plataforma del Sistema Unificado de Atención Ciudadana en materia de Seguridad, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Dirección de Prevención y Operación Policial.

Puesto: Subdirección de Operación Policial.

- Supervisar las acciones para la disminución de los índices delictivos, infracciones cívicas, vialidad y prevención del delito;
- Apoyar en el seguimiento a la seguridad y vigilancia en eventos y actividades dentro de la demarcación territorial;
- Supervisar y coordinar las estrategias para identificar las zonas de alto índice delictivo;
- Asistir y apoyar en las reuniones en materia de seguridad;
- Supervisar la atención a las demandas ciudadanas en materia de seguridad, con el fin de inhibir la delincuencia en la demarcación territorial;
- Recopilar la información derivada de los informes de los elementos policiales, estructura de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y de los Ciudadanos en temas de seguridad;
- Emitir respuesta de manera oportuna y eficaz a las solicitudes de información pública, datos personales en Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, Transparencia, así como el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Subdirección de Operación Policial.

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental del Sector Santa Fe.

- Supervisar los servicios correspondientes al Sector Santa Fe conforme a despliegue al personal de policía de intramuros y policía de proximidad de la Alcaldía, las acciones realizadas en el ámbito de su competencia dentro de su área asignada, ya sea en puntos fijos, cuadrantes de responsabilidad y eventos extraordinarios;
- Ejecutar las acciones y estrategias de prevención del delito, ya sea de manera conjunta o separada y derivada de las necesidades de la población dentro de la demarcación territorial, para brindar la seguridad a la ciudadanía;
- Realizar el acercamiento con la ciudadanía, dependencias gubernamentales, asociaciones civiles y grupos sociales de la demarcación territorial para poder implementar acciones de prevención del delito a través de recorridos y reuniones;
- Identificar, atender e informar al superior jerárquico las problemáticas y emergencias dentro del sector asignado, para realizar las acciones necesarias;
- Supervisar el buen uso y estado físico del equipamiento otorgado por la Alcaldía a los elementos de policía de proximidad;
- Recabar información de eventos relevantes en materia de seguridad para su análisis, seguimiento y toma de decisiones;
- Implementar dispositivos y operativos para atender problemáticas de seguridad que correspondan a las necesidades de cada sector, en conjunto con personal de la policía de proximidad de la Alcaldía y autoridades de la misma, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Jefatura de Unidad Departamental del Sector Santa Fe.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental del Sector San Ángel.

- Supervisar los servicios correspondientes al Sector San Ángel conforme a despliegue al personal de policía de intramuros y policía de proximidad de la Alcaldía, las acciones realizadas en el ámbito de su competencia dentro de su área asignada, ya sea en puntos fijos, cuadrantes de responsabilidad y eventos extraordinarios;
- Ejecutar las acciones y estrategias de prevención del delito, ya sea de manera conjunta o separada y derivada de las necesidades de la población dentro de la demarcación territorial, para brindar la seguridad a la ciudadanía;
- Realizar el acercamiento con la ciudadanía, dependencias gubernamentales, asociaciones civiles y grupos sociales de la demarcación territorial para poder implementar acciones de prevención del delito a través de recorridos y reuniones;

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Identificar, atender e informar al superior jerárquico las problemáticas y emergencias dentro del sector asignado, para realizar las acciones necesarias;
- Supervisar el buen uso y estado físico del equipamiento otorgado por la Alcaldía a los elementos de policía de proximidad;
- Recabar información de eventos relevantes en materia de seguridad para su análisis, seguimiento y toma de decisiones;
- Implementar dispositivos y operativos para atender problemáticas de seguridad que correspondan a las necesidades de cada sector, en conjunto con personal de la policía de proximidad de la Alcaldía y autoridades de la misma, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Jefatura de Unidad Departamental del Sector San Ángel.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental del Sector Plateros.

- Supervisar los servicios correspondientes al Sector Plateros conforme a despliegue al personal de policía de intramuros y policía de proximidad de la Alcaldía, las acciones realizadas en el ámbito de su competencia dentro de su área asignada, ya sea en puntos fijos, cuadrantes de responsabilidad y eventos extraordinarios;
- Ejecutar las acciones y estrategias de prevención del delito, ya sea de manera conjunta o separada y derivada de las necesidades de la población dentro de la demarcación territorial, para brindar la Seguridad a la Ciudadanía;
- Realizar el acercamiento con la ciudadanía, dependencias gubernamentales, asociaciones civiles y grupos sociales de la demarcación territorial para poder implementar acciones de prevención del delito a través de recorridos y reuniones;
- Identificar, atender e informar al superior jerárquico las problemáticas y emergencias dentro del sector asignado, para realizar las acciones necesarias;
- Supervisar el buen uso y estado físico del equipamiento otorgado por la Alcaldía a los elementos de policía de proximidad;
- Recabar información de eventos relevantes en materia de seguridad para su análisis, seguimiento y toma de decisiones;
- Implementar dispositivos y operativos para atender problemáticas de seguridad que correspondan a las necesidades de cada sector, en conjunto con personal de la policía de proximidad de la Alcaldía y autoridades de la misma, y

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Jefatura de Unidad Departamental del Sector Plateros.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental del Sector Alpes.

- Supervisar los servicios correspondientes al Sector Alpes conforme a despliegue al personal de policía de intramuros y policía de proximidad de la Alcaldía, las acciones realizadas en el ámbito de su competencia dentro de su área asignada, ya sea en puntos fijos, cuadrantes de responsabilidad y eventos extraordinarios;
- Ejecutar las acciones y estrategias de prevención del delito, ya sea de manera conjunta o separada y derivada de las necesidades de la población dentro de la demarcación territorial, para brindar la seguridad a la ciudadanía;
- Realizar el acercamiento con la ciudadanía, dependencias gubernamentales, asociaciones civiles y grupos sociales de la demarcación territorial para poder implementar acciones de prevención del delito a través de recorridos y reuniones;
- Identificar, atender e informar al superior jerárquico las problemáticas y emergencias dentro del sector asignado, para realizar las acciones necesarias;
- Supervisar el buen uso y estado físico del equipamiento otorgado por la Alcaldía a los elementos de policía de proximidad;
- Recabar información de eventos relevantes en materia de seguridad para su análisis, seguimiento y toma de decisiones;
- Implementar dispositivos y operativos para atender problemáticas de seguridad que correspondan a las necesidades de cada sector, en conjunto con personal de la policía de proximidad de la Alcaldía y autoridades de la misma, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Jefatura de Unidad Departamental del Sector Alpes.

Puesto: Subdirección de Prevención.

- Coordinar la difusión de las estrategias, planes o programas de seguridad ciudadana y prevención a los diferentes sectores de la población;
- Coordinar con las diversas autoridades gubernamentales, no gubernamentales, privadas y académicas para la implementación de talleres, pláticas, conferencias y foros en diversos temas que sumen a la seguridad ciudadana y prevención del delito, tanto a los ciudadanos como a los elementos de policía de proximidad adscritos a la Alcaldía;

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Establecer vínculos de coordinación con las diversas áreas para elaborar estrategias de atención a factores que inciden en la seguridad ciudadana y prevención del delito;
- Recopilar la información necesaria para la identificación de zonas con mayores índices delictivos;
- Diseñar con base a las necesidades vecinales y la incidencia delictiva, estrategias, planes o programas de prevención del delito y definir las acciones necesarias para su implementación;
- Elaborar diversas estrategias y acciones que generen una mayor corresponsabilidad social, para lograr un mayor impacto en la prevención del delito;
- Colaborar en el diseño de acciones de prevención a través de operativos y dispositivos de seguridad;
- Desarrollar campañas y acciones que difundan las actividades en seguridad ciudadana y prevención del delito;
- Diseñar eventos enfocados en seguridad ciudadana y prevención del delito;
- Supervisar la atención a víctimas y seguimiento ante el Ministerio Público;
- Coordinar el cumplimiento a la Ley de Víctimas de la Ciudad de México y las demás normativas aplicables, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Subdirección de Prevención.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental en Atención y Seguimiento a Víctimas.

- Atender a personas víctimas que hayan sufrido de algún hecho delictivo de impacto social relevante, para colaborar en el seguimiento de su atención por parte de las instituciones correspondientes;
- Realizar el seguimiento de la atención a las personas vulnerables que hayan sido víctimas de un delito de atención especial;
- Realizar e implementar pláticas y/o talleres que fomenten la cultura y respeto de las personas, sus derechos humanos, la cultura cívica, prevención a las adicciones, seguridad y prevención del delito;
- Realizar e implementar pláticas y/o talleres que fomenten la cultura y respeto de las personas, sus derechos humanos, la cultura cívica, prevención a las adicciones, seguridad y prevención del delito;

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección de Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Establecer Grupos de Prevención del Delito en las colonias de la Alcaldía, para promover la participación de los Vecinos Vigilantes, coordinar su organización y fomentar la cultura de la seguridad ciudadana;
- Realizar actividades y eventos que permitan la participación ciudadana en sus diversas formas de expresión, cultural, artísticas y sociales para difundir y fomentar la Prevención del delito;
- Diseñar y orientar programas con los Comités de Participación Comunitaria, con el fin brindar información sobre la importancia y la cultura de la denuncia, ya que mediante estos servicios se puede prevenir y dar atención oportuna ante la violencia de cualquier índole;
- Diseñar y orientar programas en los comités vecinales, con el fin brindar información sobre la importancia y la cultura de la denuncia, ya que mediante estos servicios se puede prevenir y dar atención oportuna ante la violencia de cualquier índole;
- Elaborar y ejecutar programas de atención a las víctimas y canalizarlas a las instituciones competentes para la atención médica de urgencia;
- Ejecutar acciones que permitan tener el control y la gestión de los asuntos que compete esta Unidad Administrativa;
- Dar cumplimiento a la Ley de Víctimas de la Ciudad de México y las demás normativas aplicables, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Jefatura de Unidad Departamental en Atención y Seguimiento a Víctimas.

ALCALDÍA ÁLVARO
OBREGÓN
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

Listado de procedimientos

1. Procedimiento de Prevención al Delito de Pláticas a instituciones educativas.

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO

1. Impartición de Platicas de Prevención al Delito a Instituciones Educativas

Objetivo General: Atender la seguridad y prevención de todas y todos los jóvenes estudiantes de esta demarcación, dentro de la estrategia **"Blindar con Prevención"** con platicas de prevención al delito, con el fin de que los alumnos aprendan diversas acciones que permitan evitar ser víctimas de un delito.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividades	Tiempo
1	Jefatura de Unidad Departamental en Atención y Seguimiento a Victimas.	Selecciona la escuela a visitar para dar las pláticas.	1 día
2		Establece contacto con el plantel y se les explica en que consisten los temas de las pláticas a impartir, la dinámica y la duración de las mismas.	1 día
3		Recibe la Institucion educativa la información y toman decisión de realizarlas.	1 día
		¿Procede la realización de la plática?	
		No	
4		Acude a la Institución o escuela, la cual informa que no esta interesada o no tiene disponible la fecha.	1 día
		(Conecta con el fin del procedimiento.)	
		Sí	
5		Informa mediante nota informativa a la Dirección General de Seguridad Ciudadana la aceptación de las pláticas, para su conocimiento.	3 día
6		Programa las fechas y días para realizar las pláticas.	1 día
7		Planifica la plática sobre los temas solicitados y el material requerido.	2 días

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

No.	Responsable de la Actividad	Actividades	Tiempo
8		Imparte las pláticas solicitadas a los grupos programados y genera la estadística correspondiente, la cual se entrega para conocimiento de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.	1 día
		Fin del procedimiento	
Tiempo aproximado de ejecución: 11 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

1.- Pueden ser instituciones educativas de nivel primaria, secundaria y preparatoria.

2.- El tiempo de aceptación depende de la disponibilidad de la escuela.

3. la Jefatura de Unidad Departamental en Atención y Seguimiento a Víctimas, lleva un registro, mediante base de datos para el control de la agende de pláticas en escuelas.

4.- El número de días y número de platicas solicitadas, puede variar dependiendo de cada institución educativa, de acuerdo con el número de grupos, número de alumnos y turnos del plantel.

5. Requiere autorización de sus autoridades

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

Diagrama de flujo

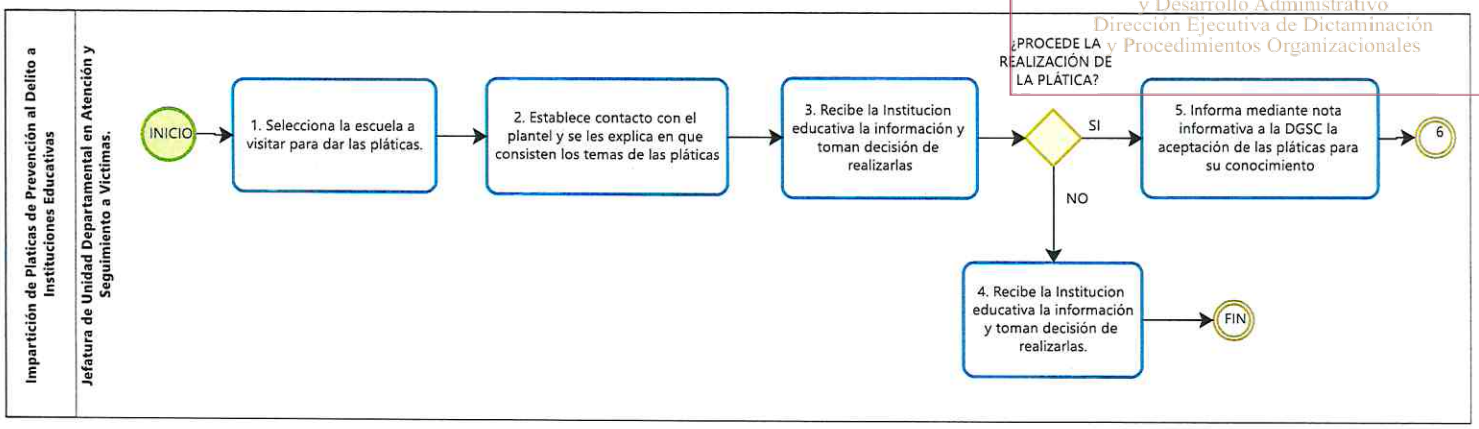

Powered by bizagi Modeler

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

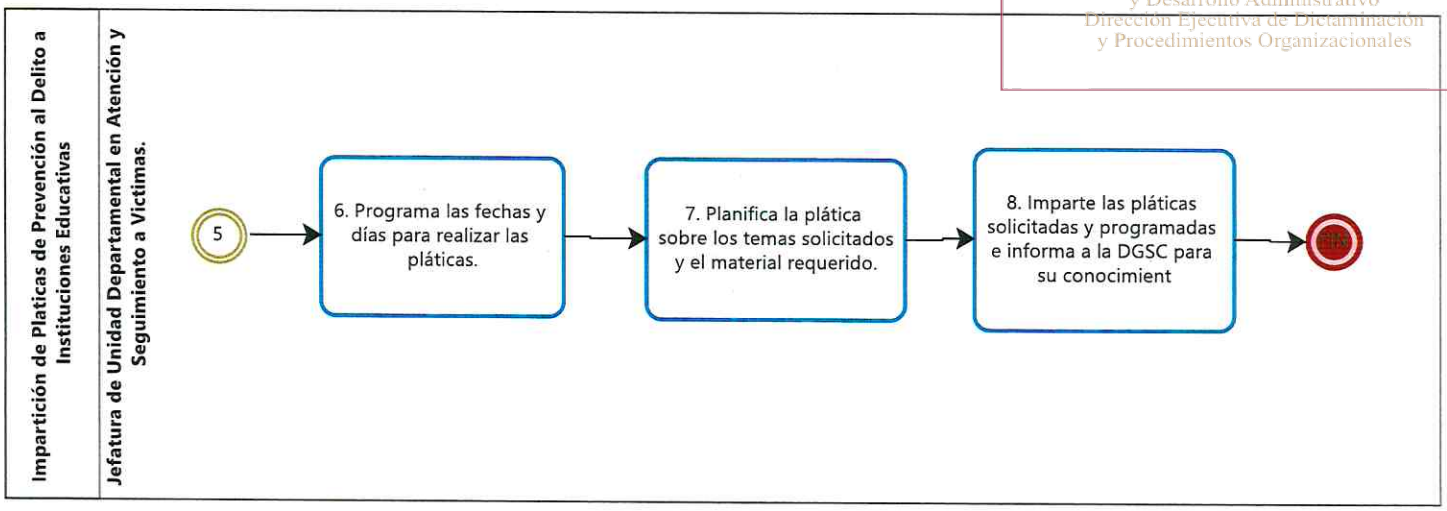

VALIDÓ

Lic. José Israel Cárdenas Aguirre

Jefatura de la Unidad Departamental en Atención y Seguimiento a Víctimas

GLOSARIO: NO APLICA

APROBACIÓN DEL CAPÍTULO

APROBÓ

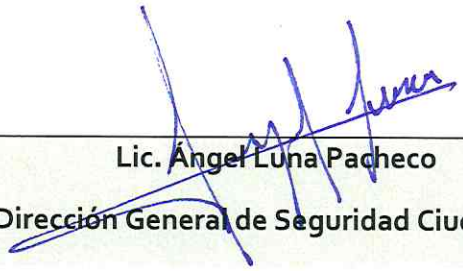

Lic. Ángel Luna Pacheco

Dirección General de Seguridad Ciudadana